FORMULARIO 12.5

Ley 20.898 Titulo I

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

☑ **URBANO** ☐ **RURAL**

Nº DE CERTIFICADO
631
Fecha de Aprobación*
05 OCT 2020
ROL S.I.I
2605-2

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 383 de fecha 08/06/2020

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 5829704 de fecha 11/08/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 32,98 m² ubicada en [redacted]
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° [redacted] Lote Nº 13 manzana G
localidad o loteo [redacted] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
IVAN CARLOS PALMA RUIZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
TALLER 2C ARQUITECTOS		76.397.627-0
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIA ESPINOZA ESPINOZA	ARQUITECTA	[redacted]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

DIRECCIÓN DE OBRAS

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: [redacted]

PROPIETARIO: IVAN PALMA RUIZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO ($)	PRESUPUESTO ($)
1	VIVIENDA DFL 2	32,98	E-3	133.901	4.416.055
					0
		32,98			4.416.055
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	4.416.055	66.241
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				**66.241**

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 32,98 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.
Rol SII N° : 2605-2.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.
- Ley 19583 N° 1037 del 24.08.01, que aprueba y recibe una superficie de 83,57 m2.

La obra a regularizar consiste en un nivel de una superficie de 79,12 m², consiste en:

- 2° Piso (32,98 m2): Dormitorio 4, Baño 3, Dormitorio 5, pasillo, escalera.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 116,55 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 120,02 m² de superficie predial.

* 1° Piso (83,57 m2): Comedor, estar, Cocina, comedor, Baño 1, Dormitorio 1, dormitorio 2, baño 2, dormitorio 3.

* 2° Piso (32,98 m2): Dormitorio 4, Baño 3, Dormitorio 5, pasillo, escalera.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Claudia Espinoza Espinoza**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/chc.
K - 17.332